



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



NOTA EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 10 de septiembre de dos mil veintiuno.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.1.- POLICÍA LOCAL.

PRIMERO.- Exclusiones: Una:

CIF: B84***** EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.

Motivo: Presentación de oferta fuera del plazo establecido en la convocatoria.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Oferta mejor valorada con arreglo a los informes técnicos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según los cuales se otorgan las siguientes puntuaciones:

Criterios evaluables mediante juicio de valor:

ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.:

- **Solución propuesta.** Puntuación: 320,00.
- **Equipo de trabajo plan de formación y soporte** Puntuación: 90,00.
 - Puntuación final: 410,00 puntos.
 - Puntuac. final aplicada fórmula cláusula 10ª.B)PCEA:**450,00 PUNTOS**

DRAGCLIC, S.L.:

- **Solución propuesta.** Puntuación: 188,00.
- **Equipo de trabajo plan de formación y soporte** Puntuación: 75,00.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



- Puntuación final: 263,00 puntos
- Puntuación final aplicada fórmula cláusula 10ª.B) PCEA: **271,22 PUNTOS** .

SYSRED CONSULTORIA Y DESARROLLOS, S.L.:

- **Solución propuesta.** Puntuación: 162,40.
- **Equipo de trabajo plan de formación y soporte Puntuación: 9,00.**
 - Puntuación final: 171,40 puntos
 - No puede ser tenida en cuenta al no llegar al umbral mínimo de puntuación establecido en la cláusula 10ª.B) PCEA.
 - Puntuación final: **00,00 PUNTOS**.

Criterios valoración automática:

ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.

Oferta económica: 30.183,45 € (IVA incluido).
Puntuación: 485,07

DRAGCLIC, S.L.

Oferta económica: 26.620,00 € (IVA incluido).
Puntuación: 550,00

SYSRED CONSULTORÍA Y DESARROLLOS, S.L.

Oferta económica: 31.702,00 € (IVA incluido).
Puntuación: 461.83

Orden de licitadores:

1. ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.: 935.07 PUNTOS
2. DRAGCLIC, SL: 821.22 PUNTOS
3. SYSRED CONSULTORÍA Y DESARROLLOS, S.L.: 461,83 PUNTOS

TERCERO.- Adjudicar el suministro, instalación e implantación de una plataforma para la gestión integral de la jefatura de la Policía Local de Cuenca, en favor de la Sociedad Mercantil "ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.", en la cantidad de 24.945,00 euros, a la que corresponde por I.V.A. 5.238,45 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 30.183,45 euros.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



2.2.- PERSONAL.

PRIMERO.- El nombramiento de D. Augusto Gil Cantero, con DNI *****63C, como funcionario interino en el puesto de Jefe de Sección Técnica de Disciplina (Puesto n.º Gdl.04) en el Servicio de Disciplina y Licencias Urbanísticas de la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta la reincorporación de su titular.

SEGUNDO.- La toma de posesión deberá producirse el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado y a la Junta de Personal.

2.3.- ASESORÍA JURÍDICA.

ÚNICO.- Imponer a D. Jorge Deleito García, con CIF: *****47M, una penalidad consistente en el 3% del presupuesto base de licitación (1.900 euros/año, duración contrato 2 años, IVA excluido), lo que determina una cantidad de 114 euros, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

3.1.- HACIENDA.

3.1.1.- PRIMERO. Desestimar la alegación presentada al expediente por D. José Ángel Gómez Buendía, porque su causa no puede encuadrarse dentro de las determinadas en el artículo 170.2 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO. Rectificar el error material detectado en la consignación de saldo del Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO: Aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual número que se describe y someterlo al Pleno de esta Entidad, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

I.- CREDITOS EN AUMENTO.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 900.000,00 euros
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 2.100.000,00 euros

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO3.000.000,00 euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

REMANENTE DE TESORERIA 3.000.000,00 euros

TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 3.000.000,00 euros

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

A) Créditos extraordinarios:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
01	1360	62400	Elementos de transporte (autobomba)	0,00	400.000,00	400.000,00
01	1320	62401	Elementos de transporte (vehículos eléctricos policía)	0,00	175.000,00	175.000,00
01	1350	62400	Elementos de transporte (vehículos eléctricos protec. civil)	0,00	50.000,00	50.000,00
01	1360	62401	Elementos de transporte (vehículos eléctricos bomberos)	0,00	50.000,00	50.000,00
01	9203	62400	Elementos de transporte (vehículos)	0,00	50.000,00	50.000,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



			eléctricos protocolo)			
01	1720	62400	Elementos de transporte (vehículos eléctricos Medio ambiente)	0,00	40.000,00	40.000,00
01	1510	62400	Elementos de transporte (vehículos eléctricos obras)	0,00	35.000,00	35.000,00
01	9202	62400	Elementos de transporte (puntos de carga Parque Móvil)	0,00	100.000,00	100.000,00
				0,00	900.000,00	900.000,00

B) Suplemento de Créditos :

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
01	1532	61901	Otras inver. De reposiciones en infraestructura (Vías públicas)	680.000,00	1.200.000,00	1.880.000,00
01	3420	63200	Edificios y otras construcciones (instalaciones deportivas)	150.000,00	500.000,00	650.000,00
01	1330	61901	Otras inver. de reposiciones en infraestructura (Señalización vial)	100.000,00	400.000,00	500.000,00
					2.100.000,00	





II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Remanente de Tesorería

Org.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Mod. anteriores	Mod. propuesta	Créditos Definitivos
01	87000	Remanente gastos generales	16.771.102,67	10.423.032,80	3.000.000,00	3.348.069,87
		TOTAL.....		10.423.032,80	3.000.000,00	3.348.069,87

El nivel de vinculación jurídica de los créditos del estado de gasto, será el establecido en la BASE 6 de las bases de ejecución presupuestaria:

* *Capítulo Sexto: Inversiones Reales.*

- *El artículo, salvo en aquellos supuestos de proyectos con financiación afectada, en cuyo caso tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto.*
- *Aquellos proyectos que engloben diferentes partidas, a nivel de programas se vincula en sí misma y en clasificación económica a capítulo.*

3.1.2.- PRIMERO: La aprobación del Expediente nº 7 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.021, en los siguientes términos:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1.520.659,39 euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

REMANENTE DE TESORERIA 1.520.659,39 euros

I.- CREDITOS EN AUMENTO.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



A) Créditos extraordinarios:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
01	1612	61901	COLECTOR	0,00	797.159,00	797.159,00
01	1510	61901	MURO RAMIRO DE MAEZTU	0,00	723.500,39	723.500,39

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Remanente de Tesorería

Org.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Mod. anteriore	Mod. propuesta	Créditos Definitivos
01	87000	Remanente gastos generales	16.771.102,67	13.423.032,80 (pte de aprob. Modif. n.º 6)	1.520.659,39	1.827.410,48

El nivel de vinculación jurídica de los créditos del estado de gasto, será el establecido en la BASE 6 de las bases de ejecución presupuestaria:

* *Capítulo Sexto: Inversiones Reales.*

- *El artículo, salvo en aquellos supuestos de proyectos con financiación afectada, en cuyo caso tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto.*
- *Aquellos proyectos que engloben diferentes partidas, a nivel de programas se vincula en sí misma y en clasificación económica a capítulo.*





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



SEGUNDO: Ordenar la exposición pública del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos municipal por plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales será considerado definitivo si no se producen alegaciones.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.

4.1.- SERVICIOS SOCIALES.

4.1.1.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y UNICEF Comité español, en el marco del reconocimiento de Cuenca como Ciudad Amiga de la Infancia.

4.1.2.- Dejar este asunto sobre la Mesa para aclaración sobre el objeto del convenio y por falta de informe económico.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE FESTEJOS, JUVENTUD Y COMERCIO.

5.1.- FESTEJOS.

UNICO: Aprobar realizar un Homenaje en las denominadas “Cuadras de San Mateo” a título póstumo a D. Julián Rodríguez Soiano y D. Fernando Martín Ruiz con la colocación de una placa en su honor.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

6.1.- EDUCACIÓN.

6.1.1.- ÚNICO.- Resolver de mutuo acuerdo el contrato menor de ejecución de los trabajos de herrería y cerrajería en colegios y Escuela de Música, adjudicado al contratista “Vallados y Forjas Fuentes, S.L.L.”, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Concejald de Hacienda nº 2584/2021, de 7 de junio.

6.1.2.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la licitación conforme a las actas de la Mesa de Contratación y los informes técnicos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Adjudicar la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de “Taller pedagógico de Teatro de Cuenca”, en favor del licitador “Asociación Cultural Grupo de Teatro Tránsito Teatro”, en la cantidad de 35.000/euros/año, cantidad exenta de I.V.A.

La entidad adjudicataria deberá mantener el seguro de responsabilidad civil presentado vigente durante toda la duración del contrato.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al único licitador presentado.

QUINTO.- La garantía definitiva de importe 3.500 euros, deberá constituirse mediante detracción del importe de adjudicación, hasta completar su cuantía, del primer o siguientes abonos que el Ayuntamiento realice a favor del contratista por razón de éste contrato, en base a la autorización presentada por la entidad adjudicataria.

****FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

1.- PRIMERO.- El nombramiento de funcionario interino, con la categoría de auxiliar administrativo en el Instituto Municipal de Deportes, de D. Carlos Budia López, con DNI *****70-F, mientras dure la baja paterna de Rubén Guijarro Monteagudo.

SEGUNDO.- La toma de posesión tendrá efectos a partir del día siguiente al traslado del acuerdo aprobado en Junta de Gobierno, y con las retribuciones arriba indicadas.

TERCERO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales del IMD.

2.- Rectificar el párrafo 1 de la base cuarta y ordenar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca computándose el plazo para la presentación de instancias de 15 días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



3.- Primero.- Adjudicar las obras necesarias para solventar la situación de emergencia en favor de la Sociedad Mercantil “Viales y Obras Públicas, S.A.”, en la cantidad de 304.603,26 euros (I.V.A., GG Y B.I. incluidos), con un plazo de ejecución de tres meses.

Segundo.- Adjudicar la prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras, en favor de la mercantil “C.G. Procal, S.L.”, en la cantidad de 2.178,00 euros (I.V.A. incluido).

Tercero.- El plazo de inicio de la ejecución de los trabajos no podrá ser superior a UN (1) MES, contado desde la notificación del presente acuerdo. Si se excediese este plazo, la contratación de las actuaciones requerirá de un procedimiento ordinario.

Cuarto.- Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

Quinto.- El resto de actuaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por este Ayuntamiento y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Deberá procederse a la dotación presupuestaria adecuada y suficiente para la ejecución de los citados trabajos, para lo que se deberá rendir cuenta justificativa desde el Servicio de Obras.

7º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas y quince minutos, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

